Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Dia 06 | Mes 06 | Año 2025

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	KEVIN ANDRES BOLAÑOS RODRIGUEZ				
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.032.461.120	DE	BOGOTA		
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0006910	CELULAR	3044181505		
E-MAIL PERSONAL	KEVINMFC24@HOTMAIL.COM				
E-MAIL INSTITUCIONAL	KEVIN.BOLANOS@SUPERNOTARIADO.GOV.CO				
BANCO	DAVIVIENDA	No DE CUENTA	462400027902	C.A. X	C.C.

CONTRATO ACTUAL: No 395 DE Año 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 78.439.020,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 7.130.820,00

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER -CONSUELO PERDOMO (E)

CARGO DEL SUPERVISOR: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA - ENCARGADO

CDP No.	26225	CRP No.	49725
FECHA CDP	3/01/2025	FECHA CRP	10/01/2025

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 09 | Mes 01 | Año 2025

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: BOGOTA

DEPARTAMENTO: BOGOTA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 09 | Mes 12 | Año 2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 10 | Mes 01 | Año 2025

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 11 | DIAS 0

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

ADICION Y/O PRORROGA No.

CDP No. | CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

MESES | DIAS | VALOR

VALOR A COBRAR: $ 7.130.820,00

ES FACTURADOR ELECTRÓNICO

No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 7.130.820,00

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año				MES A COBRAR
DEL	01	05	2025	PAGO No.	No DÍAS		MAYO
AL	30	05	2025	05	30	100%	MAYO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

		Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1.	COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	362500	COMPENSAR	12.5%
2.	FONDO DE PENSIÓN	464000	COLPENSIONES	16%
3.	ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	15200	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.522%
	TOTAL A PAGAR	$ 841.700	PLANILLA DE PAGO No.	9486278630

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

		VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 78.439.020,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 4.991.574,00	$ 4.991.574,00	$ 73.447.446,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 7.130.820,00	$ 12.122.394,00	$ 66.316.626,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 7.130.820,00	$ 19.253.214,00	$ 59.185.806,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 7.130.820,00	$ 26.384.034,00	$ 52.054.986,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	$ 7.130.820,00	$ 33.514.854,00	$ 44.924.166,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	05	2025		MAYO
	AL	30	05	2025	05	MAYO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Brindar acompañamiento jurídico a la Oficina Asesora jurídica y a las demás dependencias de la entidad cuando se requiera en la ejecución de los asuntos misionales de la Superintendencia. 2. Sustanciar los procesos disciplinarios a cargo de la Oficina Asesora jurídica, provenientes de la Oficina de Control Disciplinario Interno y Superintendencias Delegadas, así como los demás requerimientos derivados de los mismos. 3. Solicitar, gestionar y recopilar la información, documentos, expedientes y demás necesarios al momento de asignación de cualquier tarea apoyándose en jurisprudencia, antecedentes administrativos relacionados con la labor encomendada para el correcto ejercicio de su actividad. 4. Proyectar y revisar los conceptos en los temas relacionados con la competencia de la Oficina Asesora jurídica. 5. Sustanciar y apoyar la resolución de los recursos interpuestos en contra de los actos administrativos proferidos en los procesos disciplinarios a cargo de los distintos operadores de la Entidad. 6. Evaluar las posiciones jurídicas para la respuesta de acciones constitucionales a la Oficina Asesora jurídica. 7. Velar por la integridad y registro en base de datos de los expedientes disciplinarios asignados para la sustanciación. 8. Rendir informes sobre los asuntos solicitados por la Jefatura de la Oficina Asesora jurídica, con soporte en bases de datos y demás sistemas administrados por la Entidad. 9. Mantener la debida confidencialidad con toda la información documentos que deba conocer con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. 10. Asistir a las reuniones que le solicite el supervisor del Contrato. 11. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 12. Ejercer la defensa judicial en las actuaciones jurídicas que cursan en la actualidad y las que llegase a tener interés o ser parte la Superintendencia de Notariado y Registro, y los Consejos Superiores de la Carrera Notarial y Registral. Prestará sus servicios al Nivel nacional. 13. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos cuya asignación sea realizada por el ordenador del gasto. 14. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor y que correspondan a la naturaleza del contrato.	Se realizo la revisión del siguiente acto administrativo: 1.1. Se realizó comentario y revisión formal al documento "APROBACIÓN AVISO DE PRIVACIDAD RECOLECCION DATOS INFORMACIÓN EMPLEADOS DE NOTARIAS." 1.2. Revisión de forma y de fondo a la instrucción administrativ "ASUNTO: CONTABILIZACIÓN Y FACTURACIÓN DE LAS EXPENSAS PERCIBIDAS POR LOS CURADORES URBANOS." 1.3. Se realiza la revisión de la resolución en donde se incluye comentarios: "Por medio de la cual se retira del servicio a un funcionario por reconocimiento de pensión de invalidez." 1.4. Se realizan ajustes y comentarios al documento "Respuesta Ofici PDFP1 No. 0209 del 26 de mayo de 2025 "URGENTE. Observaciones y advertencia de riesgos en la licitación pública No. 001 de 2025" 2. Se realizó el estudio, análisis y discusión con la revisora de los siguientes expedientes: 2.1. 080-2021: "Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo de la actuación disciplinaria" se presentan comentarios de forma. 2.2. 323-2022: "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación en contra del Auto No. 179 del 27 de marzo de 2025." Se la proyección del respectivo documento. 2.3. 024-2021: "Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra de auto que niega pruebas en etapa de descargos" se realizan comentarios de forma y de fondo respecto de la argumentación. 2.4. 250-2023: "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación en contra de auto de terminación y archivo", se realizan comentarios y correcciones de forma. 2.5. 5797-2019: "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación en contra de auto de terminación y archivo". Se realizan comentarios y correcciones de forma. 2.6. 037-2020: "Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra de la Resolución No. 003699 del 04 de abril de 2025 por medio de la cual se profirió fallo de primera instancia." Se proyecta recurso frente al fallo de primera instancia. 3.1. Se efectuó la solicitud, gestión, recopilación, análisis de los expedientes reseñados en la obligación anterior. Las decisiones tomadas en dichos radicados se tomaron bajo lineamientos jurisprudenciales y antecedentes administrativos. 4.1. No se asignaron radicados relacionados con la obligación. 5.1. Se realizó la revisión de los siguientes proyectos de fallo de segunda instancia, y resolución de recursos contra autos de los expedientes en cita: 080-2021, 323-2022, 024-2021, 250-2023, 5797-2019 y 037-2020. 6.1. A lo largo de la ejecución de las obligaciones contractuales no se efectuó la asignación de estudio y análisis de acciones constitucionales. 7.1. De los expedientes asignados para sustanciación en el mes de mayo se veló por la integridad de los documentos registrados en sus expedientes y de sus datos. 8.1. Se realizaron informes sobre la situación jurídica de los

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **KEVIN ANDRES BOLAÑOS RODRIGUEZ** identificado (a) con cedula de ciudadania No **1.032.461.120** de **BOGOTA** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **395** de **2025** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **49725** CDP No **26225**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 7.130.820,00**

Valor en letras: **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON 00 CTVOS**

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	01	05	2025	**PAGO No.**	**MAYO**
	AL	30	05	2025	**05**	**MAYO**

Para constancia se firma en **BOGOTA** a los **06** días del mes de **JUNIO** de **2025**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER -CONSUELO PERDOMO (E)
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA - ENCARGADO

CONTRATISTA

Firma Contratista
KEVIN ANDRES BOLAÑOS RODRIGUEZ
Cedula de Ciudadania No
1.032.461.120 **de** BOGOTA

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que el señor Kevin Andres Bolaños Rodriguez, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1032461120 de Bogotá, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 395 de 2025 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de mayo.

Dependencia	**Oficina Asesora Jurídica**								
Perfil Contratista	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C**								
Mes a cobrar	**Desde**	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hasta**	**Día**	**Mes**	**Año**	
		1	**05**	**2025**		**30**	**05**	**2025**	
Planilla seguridad social	Valor Salud							$ 362500	
	Valor Pensión							$ 464000	
	Valor ARL							$ 15200	
	Pensionado / anexar resolución								
	Número de planilla							9486278630	
	Periodo de la planilla							**Mayo**	
	Fecha pago planilla							27/05/2025	

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los 6 días del mes de junio de 2025.

GISSELLE CAROLINA MARTINEZ FREITER
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032461120		BOLAÑOS RODRIGUEZ KEVIN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 81 B NO 19 B 80 INT 30 APTO 404	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3044181505	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1510070147	9486278630	I	2025/06/06	2025/05/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$841,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,900,000	$464,000			$2,900,000	$362,500			$0	$0			$2,900,000	$15,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,900,000	$464,000			$2,900,000	$362,500			$0	$0			$2,900,000	$15,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,900,000	$464,000			$2,900,000	$362,500			$0	$0			$2,900,000	$15,200		$0	$0
1	CC	1032461120 BOLAÑOS KEVIN	25-14	30	$2,900,000	$464,000	EPS008	30	$2,900,000	$362,500		0	$0	$0	14-23	30	$2,900,000	$15,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,900,000	$464,000			$2,900,000	$362,500			$0	$0			$2,900,000	$15,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032461120		BOLAÑOS RODRIGUEZ KEVIN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 81 B NO 19 B 80 INT 30 APTO 404	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3044181505	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1510070147	9486278630	I	2025/06/06	2025/05/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$841,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$464,000	$0	$0	$464,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$464,000	$0	$0	$464,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,200	$0	$0	$15,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,200	$0	$0	$15,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$362,500	$0	$0	$362,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$362,500	$0	$0	$362,500
TOTAL				**1**	**$841,700**	**$0**	**$0**	**$841,700**

Superintendencia de Notariado y Registro

RESOLUCIÓN NÚMERO RES-2025-005308-6
29 de abril de 2025

Por la cual se efectúa un encargo

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el numeral 23 de artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Formatos de Solicitud y Autorización de Permisos Laborales, de fecha 28 de abril de 2025, el señor Superintendente de Notariado y Registro, le concedió permiso remunerado por el día de la familia y otro, a la doctora **GISSELLE CAROLINA MARTÍNEZ FREITER,** identificada con cedula de ciudadanía 1.082.986.390, Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 15, en la Oficina Asesora Jurídica, a partir del 30 de abril y hasta el 5 de mayo respectivamente.

Que en consideración a lo anterior, es procedente encargar a la doctora **CONSUELO PERDOMO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 51.859.992, Profesional Especializado código 2028 Grado 22, del Grupo Jurídico Registral, Notarial y de Curadores Urbanos adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, como Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 15, en la Oficina Asesora Jurídica, quien de acuerdo con la certificación expedida el 29 de abril de 2025, por la Directora de Talento Humano (E), cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 00211 de fecha 11 de enero de 2022, para desempeñar dicho cargo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE:

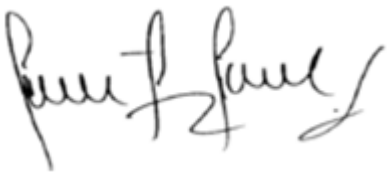
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la doctora **CONSUELO PERDOMO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 51.859.992, Profesional Especializado código 2028 Grado 22, como Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 15, en la Oficina Asesora Jurídica, a partir del 30 de abril y hasta el 5 de mayo de 2025, con ocasión a los permisos remunerados otorgados a la titular del cargo.

PARÁGRAFO: Para dar posesión del encargo, la funcionaria deberá dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, realizando la respectiva declaración de bienes y rentas, y el registro de conflictos de interés, con el diligenciamiento correspondiente en el aplicativo SIGEP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a las doctoras **GISSELLE CAROLINA MARTÍNEZ FREITER, CONSUELO PERDOMO JIMÉNEZ**, al Despacho del señor Superintendente de Notariado y Registro, a la Oficina Asesora Jurídica, a la Dirección Administrativa y Financiera, al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,



ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: TOMAS ANTONIO GAMEZ VILLAREAL / DTH

Revisó: . GLORIA NANCY VELANDIA GONZALEZ / DTH

Aprobó: . MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN / SDC

Superintendencia de Notariado y Registro

ACTA DE POSESIÓN

(30 de abril de 2025)

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron el Doctor **Roosvelt Rodríguez Rengifo**, Superintendente de Notariado y Registro y la doctora **Consuelo Perdomo Jiménez,** identificada con la cédula de ciudadanía 51.859.992, con el fin de tomar posesión del encargo de Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 15, en la Oficina Asesora Jurídica, de la planta Global de Personal de la Entidad, para el cual se encargó por Resolución No. **RES-2025-005308-6 de fecha 29 de abril de 2025.**

Relacionar en el recuadro respectivo

Gerencia Pública:

Libre Nombramiento y Remoción	☐	Encargo	X

Carrera Registral:

En Propiedad	☐	En Provisionalidad	☐
Encargo	☐		

Carrera Administrativa:

En Periodo de Prueba	☐	En Provisionalidad	☐
Encargo	☐	Incorporación	☐
Nombramiento Temporal	☐	**Judicante**	☐

Acreditó los requisitos para el ejercicio del cargo y prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política. Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para el desempeño de empleos públicos establecidas en la Constitución Política y en la legislación vigente.

FIRMA DEL POSESIONADO

FIRMA DE QUIEN DA POSESION

Reviso: María José Muñoz Guzmán – Directora de Talento Humano (e)
Proyectó Gloria Nancy Velandia González - Grupo de Vinculación y Administración de Personal

Powered by CamScanner

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública 60 Años

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 10261 DE 2019

13 AUG 2019

Por la cual se efectúa una delegación.

El SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 de la ley 489 de 1998, el numeral 4 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014 y de conformidad con los numerales 5, 6 y 7 del artículo 14 del Decreto 2723 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 se dispuso que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con esa ley, podrán transferir mediante acto administrativo de delegación el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores con funciones afines o complementarias.

Que en el inciso segundo de la norma anteriormente citada se establece que "sin perjuicio de las delegaciones previstas en las leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley."

Que según lo preceptuado en el Decreto 2723 de 2014, la Superintendencia de Notariado y registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que de conformidad con el literal A del numeral 2 del artículo 5 de la ley 909 de 2004, el numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto 770 de 2005, el artículo 12 del Decreto 2723 de 2014, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro pertenece al nivel Directivo de la Entidad, razón por la cual es procedente la delegación de funciones en dicho cargo en concordancia con el artículo 9 de la ley 489 de 1998.

Que en el artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, se establecen las funciones del Despacho del Superintendente indicando de manera expresa en el numeral 4 que el Superintendente de Notariado y Registro es el Representante Legal de la Entidad.

Que a su vez en el artículo 14 del Decreto 2723 de 2014, se establecen las funciones de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, fijando en los numerales 5, 6 y 7 lo siguiente:

"(...) 5. Representar judicialmente a la Superintendencia de Notariado y Registro de acuerdo a los poderes que le sean otorgados para el efecto.

6. Atender los procesos judiciales y extrajudiciales y administrativos en que la Superintendencia sea parte o tenga interés y efectuar su seguimiento.

7. Atender y resolver las acciones de tutela, de grupo, cumplimiento y populares y demás acciones constitucionales en las que se haga parte o tenga interés la Superintendencia. (...)"

Que por razones de eficiencia, eficacia, economía procesal, competencias en la materia y de conformidad con los numerales 5, 6 y 7 del artículo 14 del Decreto 2723 de 2014 se hace necesario delegar en la Oficina Asesora Jurídica la representación administrativa, judicial y extrajudicial en los asuntos en que sea parte o tenga interés la Entidad, lo que conlleva la facultad de otorgar poderes para tales efectos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 1045 grado 15 de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro la representación administrativa, judicial y extrajudicial en los asuntos en que sea parte o tenga interés la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con la parte considerativa de esta resolución el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica deberá representar por sí o de acuerdo con los poderes que otorgue para tal efecto, los asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales en los cuales sea parte o tenga interés esta Superintendencia.

13 AUG 2019

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RUBÉN SILVA GÓMEZ
SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Julián Javier Santos Avila – Coordinador del Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva
Vo. Bo Daniela Andrade Valencia Jefe Oficina Asesora Jurídica
Nathalia Méndez – Asesora del Despacho
Emma Judith Camargo – Asesora del Despacho

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.859.992**

PERDOMO JIMENEZ

APELLIDOS

CONSUELO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

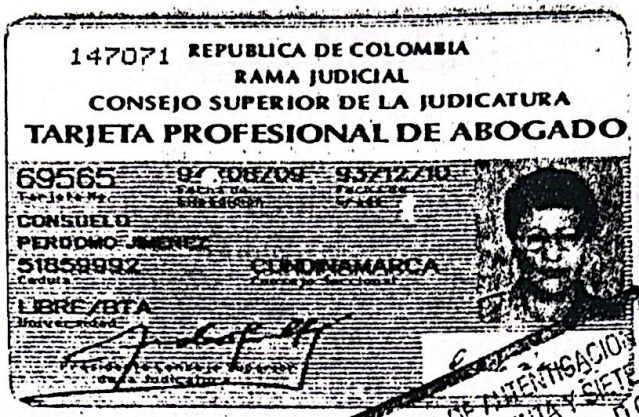
1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-AGO-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00018842-F-0051859992-20080701 0000710793A 1 1450001911

Scanned with CamScanner



147071 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

69565 97 08 09 93 12 10
CONSUELO
PERDOMO JIMENEZ
51858992 CUNDINAMARCA
LIBRE/ITA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
NOTARIO CINCUENTA Y SIETE
DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

27 JUL 1999

Testifica que la presente fotocopia coincide exactamente con el original que tuvo a la vista.

NOTARIA 57

NOTARIA 57 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Scanned with CamScanner

CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 01918 DE 2020 24 FEB 2020

"Por la cual se delegan unas funciones en la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial".

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 79 del Decreto 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en los artículos 79 del Decreto 2148 de 1983, en armonía con los artículos 2 y 5 del Acuerdo 001 de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, el Ministro de Justicia y del Derecho es el Presidente del Consejo Superior de la Carrera Notarial.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 81 del Decreto 2148 de 1983, en concordancia con el artículo 6 del Acuerdo 001 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro ejerce la Secretaría Técnica.

Que por razones de eficiencia, economía procesal y oportunidad se hace necesario delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, en su condición de Secretario Técnico del Consejo Superior de la Carrera notarial, la representación en asuntos judiciales y administrativos en los que deba intervenir o tenga interés el Consejo Superior de la Carrera Notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Deléguese en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, en su condición de Secretario Técnico del Consejo Superior de la Carrera Notarial, las siguientes funciones:

1. La representación en asuntos judiciales en los que deba intervenir o tenga interés el Consejo Superior de la Carrera Notarial.
2. La representación en los asuntos administrativos en los que deba intervenir o tenga interés el Consejo Superior de la Carrera Notarial.

3. La asistencia a las audiencias judiciales a las que deba concurrir el Consejo de la Carrera Notarial o su Presidente, tales como las de pacto de cumplimiento y la consagrada en el artículo 372 del Código de General del Proceso.

4. Recibir, responder y tramitar las peticiones que se presenten conforme a las normas vigentes en la materia y a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de acuerdo con el precedente fijado por el Consejo Superior. En el caso en que no exista precedente o se decida cambiar, estas peticiones serán sometidas al Consejo para que asuman una posición jurídica al respecto.

5. Recibir y tramitar los derechos de preferencia presentados por los notarios de carrera y verificar que cumplan los requisitos exigidos, de conformidad con la normatividad vigente.

6. Recibir y sustanciar los recursos de los asuntos propios de la carrera notarial, de acuerdo con los lineamientos fijados previamente por el Consejo Superior de la Carrera Notarial. En el evento que no exista ese lineamiento o se decida variar o ajustar, los recursos serán sometidos ante el Consejo Superior para que fijen su posición.

7. Recibir y sustanciar las solicitudes de Revocatoria Directa de los actos administrativos proferidos por el Consejo Superior.

8. El Consejo fijará su posición para la resolución de las Revocatorias Directas, en el caso de que no exista precedente o se pretenda modificar su posición deberán ser estudiadas y resueltas por el Consejo Superior.

9. Las demás facultades que se requieran para el correcto ejercicio de la representación judicial y administrativa de conformidad con lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1564 de 2012.

10. Presentar un informe trimestral al Consejo Superior de la Carrera Notarial o antes, si de oficio o a solicitud de un consejero resulta necesario, sobre los asuntos judiciales y administrativos en los que sea parte el Consejo Superior.

Artículo 2º. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente las Resoluciones 5805 de 2011 y 297 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los () días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

24 FEB 2020

MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO
Presidente del Consejo Superior de la Carrera Notarial

Contrato de servicios	395 de 2025
CONTRATANTE:	Superintendencia de Notariado y Registro
CONTRATISTA:	Kevin Andres Bolaños Rodriguez
OBJETO DEL CONTRATO	*"El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios."*
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME:	Del 1 al 30 de mayo de 2025
No. Del informe:	05

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes, presento el informe de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **395 de 2025**, correspondiente del **1 al 30 de mayo** de 2025. En desarrollo y cumplimiento del objeto previamente mencionado, presté mis servicios en los siguientes asuntos:

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA
1	Brindar acompañamiento jurídico a la Oficina Asesora jurídica y a las demás dependencias de la entidad cuando se requiera en la ejecución de los asuntos misionales de la Superintendencia.	Se realizo la revisión de los siguientes actos administrativos: 1.1. Se realizó comentario y revisión formal al documento: "APROBACIÓN AVISO DE PRIVACIDAD RECOLECCION DATOS INFORMACIÓN EMPLEADOS DE NOTARIAS." 1.2. Revisión de forma y de fondo a la instrucción administrativa "*ASUNTO: CONTABILIZACIÓN Y FACTURACIÓN DE LAS EXPENSAS PERCIBIDAS POR LOS CURADORES URBANOS.*" 1.3. Se realiza la revisión de la resolución en donde se incluyen comentarios: *"Por medio de la cual se retira del servicio a un funcionario por reconocimiento de pensión de invalidez."*	1 al 30 de mayo del 2025

		1.4. Se realizan ajustes y comentarios al documento *"Respuesta Oficio PDFP1 No. 0209 del 26 de mayo de 2025 "URGENTE. Observaciones y advertencia de riesgos en la licitación pública No. 001 de 2025"*	
2	Sustanciar los procesos disciplinarios a cargo de la Oficina Asesora jurídica, provenientes de la Oficina de Control Disciplinario Interno y Superintendencias Delegadas, así como los demás requerimientos derivados de los mismos.	Se realizó el estudio, análisis y discusión con la revisora de los siguientes expedientes: 2.1. 080-2021: "*Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación y archivo de la actuación disciplinaria*" se presentan comentarios de forma. 2.2. 323-2022: "*Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación en contra del Auto No. 179 del 27 de marzo de 2025*." Se la proyección del respectivo documento. 2.3. 024-2021: *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra de auto que niega pruebas en etapa de descargos"* se realizan comentarios de forma y de fondo respecto de la argumentación. 2.4. 250-2023: "*Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación en contra de auto de terminación y archivo*", se realizan comentarios y correcciones de forma. 2.5. 5797-2019: "*Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación en contra de auto de terminación y archivo*". Se realizan comentarios y correcciones de forma. 2.6. 037-2020: "*Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación en contra de la Resolución No. 003699 del 04 de abril de 2025 por medio de la cual se profirió fallo de primera instancia*." Se proyecta recurso frente al fallo de primera instancia	1 al 30 de mayo del 2025
3	Solicitar, gestionar y recopilar la información, documentos, expedientes y demás necesarios al momento de asignación de cualquier tarea apoyándose en jurisprudencia, antecedentes administrativos relacionados con la labor encomendada para el correcto ejercicio de su actividad.	3.1. Se efectuó la solicitud, gestión, recopilación, análisis de los expedientes reseñados en la obligación anterior. Las decisiones tomadas en dichos radicados se tomaron bajo lineamientos jurisprudenciales y antecedentes administrativos.	1 al 30 de mayo del 2025
4	Proyectar y revisar los conceptos en los temas relacionados con la competencia de la Oficina Asesora jurídica.	4.1. No se asignaron radicados relacionados con la obligación.	1 al 30 de mayo del 2025

5	Sustanciar y apoyar la resolución de los recursos interpuestos en contra de los actos administrativos proferidos en los procesos disciplinarios a cargo de los distintos operadores de la Entidad.	5.1. Se realizó la revisión de los siguientes proyectos de fallo de segunda instancia, y resolución de recursos contra autos de los expedientes en cita: 080-2021, 323-2022, 024-2021, 250-2023, 5797-2019 y 037-2020.	1 al 30 de mayo del 2025
6	Evaluar las posiciones jurídicas para la respuesta de acciones constitucionales a la Oficina Asesora jurídica.	6.1. A lo largo de la ejecución de las obligaciones contractuales no se efectuó la asignación de estudio y análisis de acciones constitucionales.	1 al 30 de mayo del 2025
7	Velar por la integridad y registro en base de datos de los expedientes disciplinarios asignados para la sustanciación.	7.1. De los expedientes asignados para sustanciación en el mes de mayo se veló por la integridad de los documentos registrados en sus expedientes y de sus datos.	1 al 30 de mayo del 2025
8	Rendir informes sobre los asuntos solicitados por la Jefatura de la Oficina Asesora jurídica, con soporte en bases de datos y demás sistemas administrados por la Entidad.	8.1. Se realizaron informes sobre la situación jurídica de los expedientes asignados para sustanciación y revisión, los cuales fueron rendidos de manera verbal a la revisora.	1 al 30 de mayo del 2025
9	Mantener la debida confidencialidad con toda la información documentos que deba conocer con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.	9.1. A lo largo de la ejecución contractual se ha mantenido la debida confidencialidad sobre los encargos encomendados.	1 al 30 de mayo del 2025
10	Asistir a las reuniones que le solicite el supervisor del Contrato.	10.1. Durante el periodo objeto de cobro se programó las siguientes reuniones: a. Requerimiento procuraduría en donde se discutió respecto de licitación publica adelantando por la entidad frente a un requerimiento de las normas ISO el día 28 de mayo del 2025. b. Reunión presencial realizada el 21 de mayo del 2025 en donde se discutió los proyectos 037 de 2017. c. Reunión virtual realizada el día 29 de mayo del 2025 en donde se trato el tema de requerimiento realizado por la Procuraduría frente a licitación pública.	1 al 30 de mayo del 2025
11	Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.	11.1. Se realizó la presentación del informe mensual de las tareas delegadas en el mes de mayo de 2025 con fundamento en las directrices de la entidad.	1 al 30 de mayo del 2025
12	Ejercer la defensa judicial en las actuaciones jurídicas que cursan en la actualidad y las que llegase a tener interés o ser parte la Superintendencia de Notariado y Registro, y los Consejos Superiores de la Carrera Notarial y Registral. Prestará sus servicios al Nivel nacional.	12.1 No se asignaron radicados relacionados con la obligación.	1 al 30 de mayo del 2025
13	Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos cuya asignación sea realizada por el ordenador del gasto.	13.1 No se asignaron radicados relacionados con la obligación.	1 al 30 de mayo del 2025

14	Las demás que le sean asignadas por el Supervisor y que correspondan a la naturaleza del contrato.	14.1. Se realizó la ejecución de las funciones delegadas por el Supervisor a lo largo del periodo contractual del mes de mayo.	1 al 30 de mayo del 2025

El presente informe se rinde el 6 de junio de 2025.

Cordialmente



FIRMA:
NOMBRE: Kevin Andres Bolaños Rodriguez
CÉDULA: 1.032.461.120 de Bogotá D.C.

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2024 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.	X	
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.	X	
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, **cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.**		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. **Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.**		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, A**djuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.**		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, A**djuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.**		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2025: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($199.196.000)		X

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los $**6.000.000 mensuales**.

En constancia de lo anterior, se firma a los 6 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,



Kevin Andres Bolaños Rodriguez

CC 1.032.461.120 de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141095857953

(415)7707212489984(8020) 000014109585795 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 6 1 1 2 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 6 1 1 2 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOLAÑOS	RODRIGUEZ	KEVIN	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 81 B 19 B 80 IN 30 AP 404

42. Correo electrónico: kevinmfc2@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1	3 0 4 4 1 8 1 5 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 1 1 1 9				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
ACTAS DE INICIO KEVIN.pdf	ACTAS DE INICIO KEVIN.pdf	Comprador	Descargar
SUPERVISION KEVIN ANDRES BOLANOS.pdf	SUPERVISION KEVIN ANDRES BOLANOS.pdf	Comprador	Descargar
ARL KEVIN ANDRES BOLANOS RODRIGUEZ.pdf	ARL KEVIN ANDRES BOLANOS RODRIGUEZ.pdf	Comprador	Descargar
Compromiso 49725 OAJ-DISCI058 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 395_2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C.pdf	Compromiso 49725 OAJ-DISCI058 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 395_2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C.pdf	Comprador	Descargar
CertificadoExamen_1032461120_2024_04_22_12_13_14 (2).pdf	CertificadoExamen_1032461120_2024_04_22_12_13_14 (2).pdf	Proveedor	Descargar
evidencia cto 395 de 2025 enero kevin bolaños.zip	evidencia cto 395 de 2025 enero kevin bolaños.zip	Proveedor	Descargar
evidencia cto 395 de 2025 febrero kevin bolaños.zip	evidencia cto 395 de 2025 febrero kevin bolaños.zip	Proveedor	Descargar
Cuenta de cobro Kevin Bolaños Cto 395 de 2025 enero firmada.pdf	Cuenta de cobro Kevin Bolaños Cto 395 de 2025 enero firmada.pdf	Proveedor	Descargar
CUENTA DE COBRO FEBRERO FIRMADA.pdf	CUENTA DE COBRO FEBRERO FIRMADA.pdf	Proveedor	Descargar
evidencia cto 395 de 2025 marzo kevin bolaños.zip	evidencia cto 395 de 2025 marzo kevin bolaños.zip	Proveedor	Descargar
Cuenta de cobro Kevin Bolaños Cto 395 de 2025 marzo.pdf	Cuenta de cobro Kevin Bolaños Cto 395 de 2025 marzo.pdf	Proveedor	Descargar
evidencia cto 395 de 2025 abril kevin bolaños.zip	evidencia cto 395 de 2025 abril kevin bolaños.zip	Proveedor	Descargar
evidencia cto 395 de 2025 mayo kevin bolaños.zip	evidencia cto 395 de 2025 mayo kevin bolaños.zip	Proveedor	Descargar
Cuenta de cobro Kevin Bolaños Cto 395 de 2025 abril.pdf	Cuenta de cobro Kevin Bolaños Cto 395 de 2025 abril.pdf	Proveedor	Descargar

Borrar C

Cancelar

< Evaluación de la Entidad